



DECRETO N° 99

TEMUCO, 26 ENE 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.01.2022 presentada por Fundacion Educacional San Francisco De La Araucania.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28034
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDUCACION
Código Actividad	: 850.022
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°979, OFICINA 901
Nombre Del Contribuyente	: FUNDACION EDUCACIONAL SAN FRANCISCO DE LA ARAUCANIA
Rut	: 65.034.357-3
Nombre Rep. Legal	: PINEDO VERSIN PAULA ANDREA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 20.01.2022
Otorgación N°	: 24
Fecha Otorgamiento	: 20.01.2022
Rol Avalúo	: 00160-0249
Email	:
Teléfono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/ksa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2413322